

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de requerimiento para completar solicitud de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

EDICTO NÚMERO 5/2010

Interesado. — Número de expediente

S. M. T. V. (NIE X-6328473-T). — 132/2009/00319.

F. D. C. (DNI 47029597-W). — 132/2009/02051.

V. M. S. T. (DNI 7245861-X). — 132/2009/02401.

C. M. C. (DNI 1095117-H). — 132/2009/02790.

F. J. S. J. M. (DNI 11821025-Z). — 132/2009/03154.

J. M. G. Z. (DNI 50558168-M). — 132/2009/03257.

C. R. P. (DNI 50957565-F). — 132/2009/03339.

R. C. L. (DNI 663564-Z). — 132/2009/03382.

E. P. H. (DNI 73527781-H). — 132/2009/03393.

M. J. M. E. (DNI 40534275-H). — 132/2010/00040.

M. N. G. (DNI 8705720-J). — 132/2010/00068.

L. M. M. (DNI 52882972-S). — 132/2010/00079.

D. G. C. (DNI 50226952-N). — 132/2010/00244.

Comunidad de propietarios Jaime el Conquistador, 9 (CIF H-79976098). — 132/2009/00347.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documentación requerida en cualquier Oficina de Registro Municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo, sin atender el presente requerimiento, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (Reglamento de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La jefa del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales (PO de la secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos), Teresa Camarero García.

(02/3.011/10)